

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 27 DE MARZO DE 1972

NUM. 20.639

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° N° 7

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1971.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar sin valor ni objeto el Acuerdo N° 268, de fecha 25 de noviembre de 1971, emitido a favor del Embajador de Honduras en Roma, Italia, en virtud de que los pasajes y gastos de traslado se suministrarán por intermedio de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 7-B

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Revalidar, para el presente año, los efectos del acuerdo N° 15 de fecha 5 de enero de 1970, emitido a favor de la señora Bella de Palacios, por medio del cual se aprobó el contrato de arrendamiento de un local situado en el callejón Uhler del barrio al centro de esta ciudad marcado con el número 538, para una bodega dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 8-A

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1972

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ratificar para el presente año, los efectos del Acuerdo N° 10 de fecha 2 de enero de 1960, emitido a favor de la señora María Luisa de Boquín, por medio del cual se aprobó el contrato de arrendamiento de

CONTENIDO

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos N° 7 al 12
Enero de 1972.

EDUCACION PUBLICA

Acuerdos N° 4242 al 4257
Diciembre de 1966.

AVISOS

un local situado en el barrio la ronda en Tegucigalpa, para alojar la Comisión Interamericana de Mujeres, Sección de Honduras, dependiente de esta Secretaría de Estado.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 8

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 295 de fecha 9 de diciembre de 1971, mediante el cual se modificaba los efectos del Acuerdo N° 190 del 1 de septiembre de 1971, en el sentido que los gastos de traslado ordenados a favor del Doctor Rafael López Pineda Ex-Secretario y Cónsul General de Honduras en Nicaragua, serían cancelados en la cantidad de (L 500.00) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 9

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Argentina Díaz Lozano, Agregado Cultural a la Embajada de Honduras en la República de Guatemala, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 10

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Miriam Rojas de Marroquín, Agregada Civil, de la Embajada de Honduras en la República de Guatemala, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 11

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Nombrar al Licenciado Manuel Luna Mejía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República de Guatemala, a partir del primero de febrero del año en curso.

2.—El nombrado percibirá el sueldo y los gastos correspondientes asignados en el Presupuesto General de Egreso e Ingresos vigente.

3.—Tendrá derecho también a los pasajes y viáticos consignados en la Tarifa vigente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 12

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al señor Fernando Roberto Hidalgo, Cónsul de Honduras en Baltimore, Estados Unidos de Norte América, con carácter ad-honorem, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada, para el día viernes siete de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en Pública Subasta el inmueble siguiente: "Un solar sito en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y colindancias: al Norte, seis varas, con propiedad del señor Manuel Valle, antes, ahora de Carlos García; al Sur, seis varas, con propiedad de Pablo Lanza, antes, ahora del Doctor Carlos Bendaña, calle de por medio; al Este, treinta varas, con propiedad de los herederos de Francisco Moncada; y, al Oeste,

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotografiado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

LA DIRECCION.

treinta varas, con Iglesia La Virgen. En dicho solar se encuentra una casa de paredes de ladrillo y cemento, cielo raso de madera, piso de cemento, techo de tejas, cubriendo todo el área del solar. El inmueble se encuentra inscrito a favor de la ejecutada, con el N° 194, folios 352 y 353, del Tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento". Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, por la cantidad de Dieciocho Mil Ochocientos Lempiras, incluyendo mejoras, y se rematará para con su producto pagar al

señor Miguel R. Ortega, cantidad de dinero, intereses y costas del presente juicio, en la demanda ejecutiva que le promovió el señor Ortega, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1972.

J. Faustino Lainez M.,
Secretario.

(f) J. Faustino Lainez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M., Honduras.

Del 7 al 29 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día jueves trece de abril del año en curso, a las diez de la mañana, a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta las siguientes parcelas de terreno: a) Una fracción de solar situado en el Lodo Prieto, aldea de El Carrizal, de este Distrito Central, que mide dieciocho varas de frente a la carretera de Comayagua, por treinta y cinco varas de fondo, más o menos, limitado: al Norte, posesión de Hilario Cáliz, callejón de por medio; al Sur, posesión de Purificación Flores, callejón de por medio; al Este, posesión de Alejandra García, travesía de por medio; y, al Oeste, posesión de Nicolasa García, carretera de por medio. Inscrito el dominio a favor de la causante señora Cristina Membrenio, bajo el N° 287, folios 411 al 413, del Tomo 156, del Registro de la Propiedad de este Departamento y valorado en la suma de Tres Mil Lempiras; b) Otra fracción contigua a la anterior y con la cual forman un sólo cuerpo, de dieciocho varas de norte a sur, por veinticuatro varas de este a oeste, más o menos, la cual limita: al Norte, con propiedad de Hilario Cáliz; al Sur, con propiedad que fue de Victoria López Valladares hoy de Purificación Flores; al Este, con propiedad que fue de la misma López Valladares, hoy de Hilario Cáliz; y, al Oeste, con propiedad descrita anteriormente del señor José V. Castro. Que dicha porción de terreno: por el Norte, limita con Hilario Cáliz, mediante un callejón; por el rumbo Sur, está separada de la propiedad colindante por medio de un cerco de piedra, el cual pertenece al señor Flores; por el rumbo Este, está acotado con cerca de piedra que pertenece a

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ...	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00					

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9373	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

Timoteo Canizales López y Ricardo Rodríguez Valladares; y, por el Oeste, está acotado con cerca de piedra de los mismos señores y un callejón que existe por dicho rumbo, que mide una vara, más o menos, pertenece a la parcela que se describe, sirviendo de comunicación entre la parcela de terreno y la carretera del Norte. Inscrito también el dominio a favor de la misma causante señora Membreno bajo el N° 177, folios 274 y 275, del Tomo 219, del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán y valorado en la suma de Dos Mil Lempiras. Dichas parcelas se rematarán, para hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, que es en deberle la Licenciada Esperanza Tablas, en su carácter de Curadora de la Herencia Yacente de doña Cristina Membreno al señor Lisandro Garay, en la demanda ejecutiva que éste le ha promovido a la primera. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma de Cinco Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 11 M., al 6 A. 72

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a verificarse el día sábado veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, en el cual se detalla en la forma siguiente: Dos lotes de terreno marcados con los números dos y cinco del Bloque B-4, formando un solo cuerpo que mide y limita así: al Norte, setenta y seis metros, con lotes tres, seis y siete del Bloque B-4; al Sur, sesenta y dos metros, con lotes números uno y cuatro del mismo lote B-4; al Este, veinticinco metros, con Aeropuerto Internacional de Toncontín; y, al Oeste, veinticinco metros, con lote C-4, mediando calle; que los dos lotes que forman un solo cuerpo tienen un área total de dos mil doscientos noventa y cuatro varas y ochenta y una centésima de vara cuadrada, y se encuentran ubicados en la Colonia América, situada en el lugar de Toncontín, de este Distrito Central". Inmueble inscrito a favor del señor Juan Antonio Mejía Mejía, bajo el número 242, folio 439 y 440 del tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva la suma de dinero, intereses y costas del juicio que es en deberle el señor Juan Antonio Mejía Mejía, al Banco de Honduras, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que fue hecho por la cantidad de Ochenta Mil Lempiras, y sin que hagan el respec-

tivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 17 M. al 12 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado veintidós de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, ubicada en esta ciudad, en el barrio Las Delicias o de Los Dolores, construcción de adobe, piedra y ladrillo, compuesta de dos pisos, cubierta con tejas, de catorce varas de frente, con varias piezas, caballeriza, baño, servicios sanitarios y en el lado oriente del solar, se encuentra edificado un malecón de piedra, de tres piezas, y un baño, con paredes de piedra, cubierta de tejas, que miden más o menos veinte varas de norte a sur, por seis varas de oriente a poniente, más un corredor a lo largo de las piezas y baño, con una baranda de hierro, siendo las paredes que limitan al norte y este del solar propias, teniendo toda la edificación instalación eléctrica, agua potable, y toda la construcción se encuentra sobre un solar que mide treinta y nueve varas de oriente a poniente, por el lado norte; treinta y cinco varas de norte a sur, por el lado oriente; treinta y dos varas de este a oeste, por el lado sur; y, catorce varas de norte a sur, por el lado de occidente, limitando: al Norte, con propiedad de herederos de don Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad que fue de doña Natalia viuda de Lozano, hoy de su hijo Pablo Lozano, y también limita por este rumbo, con propiedad de don José Barrientos y María Pérez; al Oeste, con casa que fue de los herederos de don José María Reina, calle de por medio, hoy propiedad de Pedro Pacheco; al Este, propiedad del doctor Romualdo B. Zepeda, hoy de herederos; la anterior propiedad se encuentra inscrita a favor de la señora Catalina Ugarte viuda de Agurcia, con el número 104, folios 217 al 218, del tomo 266, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que ha sido valorado de común acuerdo, en la cantidad de Cin-

ACUERDO No. 306

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

A C U E R D A:

Aprobar la siguiente Tarifa de Precios, para las publicaciones en el Diario Oficial "La Gaceta".

Marcas de Fábricas, por tres publicaciones	L. 30.00
Patentes de Invención, tres publicaciones	30.00
Avisos de Remates, veinte publicaciones	150.00
Publicaciones Avisos de Herencias, una publicación	6.00
Publicaciones de Títulos Supletorios, tres veces	40.00
Publicaciones Avisos Mineros, tres publicaciones	40.00
Publicaciones Subastas Públicas, una publicación	60.00

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

cuenta Mil Lempiras, (L 50.000), y se rematará para con su producto hacer pago al Abogado Armando Tomé, como apoderado sustituto de la señora Concepción Blanco Novoa de Navarro, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda con acción de desposeimiento contra tercero poseedor de finca hipotecada, promovida por el Abogado Armando Tomé, contra la señora Catalina Ugarte viuda de Agurcia, en este Juzgado. Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 18 M. al 13 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado veintidos de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Un lote de terreno marcado con el N° tres, del Bloque "B", en el plano de la lotificación de "Las Lomas del Guisjarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: al Norte, treinta metros nueve centímetros, con Bloque D, calle de por medio; al Sur, doce metros setenta y seis centímetros con lote trece, del Bloque B; al Este, treinta y cinco metros, ochenta y un centímetro, con lote número dos, del Bloque B; y, al Suroeste, treinta y tres metros cincuenta y nueve centímetros con lote N° cuatro, del Bloque B en el que se encuentra las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo de concreto y cielo concreto, piso de ladrillo, componeta de una sala informal, sala comedor, cocina, garaje para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre con sus servicios sanitarios; inmueble que se encuentra inscrito a nombre del señor José Humberto Láinez, y con los Nos. 292, folios 374 al 376 del Tomo 185 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán. Valor del Inmueble incluyendo en ello, solar y casa, detallados en la suma de Cuarenta Mil Lempiras exactos (L 40.000), y se rematará para con su producto, hacer pago al Licenciado Edgardo Cáceres Castellanos, como apoderado del señor Mi-

guel Pavón Midence, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda Ejecutiva, que el Licenciado Cáceres Castellanos, ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 20 M., al 15 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día diez de abril de 1972, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, el siguiente bien mueble embargado: "Un vehículo marca Daihatsu, modelo F. 40P, tipo Pick-Up 100, color azul claro, motor N° 84658, Chassis N° 25444, 58HP, Placa P-21544, el cual se encuentra con cinco llantas en buen estado: interior y exterior en igual forma. Dicho vehículo fue valorado por el perito nombrado, en la suma de Dos Mil Doscientos Lempiras, y el cual es de propiedad del señor Otto Héctor Díaz. Este vehículo se rematará para hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, intereses y costas, que es en deberle el señor Otto Héctor Díaz al señor Alfonso Cid Martínez, en la demanda Ejecutiva que le ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado 2º de letras de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M., Honduras.

Del 20 M., al 3 A. 72.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para a este Despacho se ha presentado la señora María Higinia Escobar López, los efectos de ley, hace saber: Que

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble, que se encuentra en el lugar llamado San Francisco, municipio de Cedros en este departamento, y consta de cien manzanas de extensión superficial poco más o menos y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Francisco Martínez; al Sur, propiedad de Francisca Luque; al Este, propiedad de José Mammel Torres; y, al Oeste, terreno libre fallón natural. El terreno se encuentra acotado en todos sus rumbos con alambre de púa y cerca de piedra, teniendo una casa para habitación, y está cultivado con zacate y caña de azúcar. Este terreno lo ha venido poseyendo por más de diez años. Para acreditar los extremos de ley, ofrece la información de los testigos, señores: Alberto Ortega, Miguel Torres y Ramón Torres; todos mayores de edad solteros, propietarios, y vecinos del municipio de Cedros Francisco Morazán.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

27 E., 26 F. y 27 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la señora María Marta Castillo, solicitó Título Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno como de ocho manzanas de extensión, aproximadamente, ubicada en el lugar denominado "GUALUZ", en jurisdicción del municipio de San Francisco, antes referido, limitado: al Norte, con propiedad de

Gregorio Martínez; al Este, con propiedad de Brígido José Angel y Abelino Milla; y, al Oeste, con propiedad de Simona y Cosme Milla, toda está acotada de piedra y cultivado de maíz; y, B) Un terreno de nueve manzanas de extensión, aproximadamente, ubicada en el lugar denominado "GUALAJA", en la misma jurisdicción municipal de San Francisco, antes expresado, limitado: al Norte, con terreno de Desiderio Membreño; al Sur, con terreno de Adilio Molina; al Este, con terreno de Justo Díaz; al Oeste con terreno de don Leoncio Cárcamo, todo está cercado con cerca de piedra y madera y cultivado de maíz, ambos terrenos los adquirí en la forma siguiente: El primero donde tengo construida una casa de bahareque, con su respectiva cocina, de diez varas de largo por seis de ancho, con piso de tierra y entejada, lo hube por compra que hice en veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, al señor Juan Milla Castillo, por el precio de Trecientos Lempiras exactos, y el segundo que hube en parte por compra al mismo señor Juan Milla Castillo, y la otra parte que compré a Fidelia Milla Castillo, por medio de su hijo José Pedro Milla, quien debidamente autorizado me extendió el correspondiente documento privado de nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, le pido se siga la información de los testigos: Herculano Milla Castillo, Cosme Milla y Juan Hernández, casado el segundo, solteros los demás, todos mayores de edad, labradores, hondureños propietarios y vecinos del municipio de San Francisco, de este departamento.—Gracias, Lempira, 5 de enero de 1972.

E. Hércules R.,
Secretario.

(f) E. Hércules R. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras".—Gracias, Lempira.—Honduras.

26 E., 26 F. y 27 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, de esta Seccional, al público en general, hace saber: que el señor José Adrián Mendoza Ortiz, mayor de edad, casado, Maestro de E. P. hondureño, y de este vecindario, con residencia en la aldea de El Tablón, de este municipio, ha solicitado a este Despacho Título Supletorio del siguiente inmueble: Un Lote de terreno, de treinta manzanas de extensión superficial, más o menos, ubicado en la aldea de San

Julián, de este municipio, acotado por todos sus rumbos con alambre espigado, en el que se encuentra construida una casa, de seis varas de largo por seis varas de ancho, y en dicho lote de terreno se encuentran cultivadas dos manzanas de cafetos, que son ya cosecheros, teniendo por límites todo el predio, los siguientes: al Norte, con propiedad de doña Aída Gamero; al Sur, con propiedades de Nicolás Mendoza; al Este, terreno nacional; y, al Oeste, con propiedades de Nicolás Mendoza. El resto del terreno descrito se encuentra cultivado de zacate jaraguá, artificial y calingueró, y lo adquirió por compra que de él hizo al señor Luis Hernández Herrera; teniendo la posesión junto con la de sus antecesores más de diez años, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, y no hay otros poseedores pro indiviso. Y el peticionario, para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los señores: Salomón Vallejo, Ramón Soto y Macario Rodríguez, mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes, hondureños y con residencia en la aldea de El Tablón, de este municipio.—Danlí, 18 de febrero de 1972.

G. Barrios M.,
Secretario.

G. Barrios M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras Seccional".—Danlí, El Paraíso.—Honduras, C. A. 25 F., 27 M. y 26 A. 72.

PATENTES DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Fisons Limited, domiciliada en Fison House, 9 Grosvenor Street, Londres, Inglaterra, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "COMPUESTOS QUIMICOS", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Caso N° 41225/70. Presento el poder para que se razone y se me devuelva y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conoci-

miento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

25 E., 25 F. y 27 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Fisons Limited, domiciliada en Fison House, 9 Grosvenor Street, Londres, Inglaterra, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "COMPUESTOS QUIMICOS", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Caso N° 40777/70. Presento el poder para que se razone y se me devuelva y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

25 E., 25 F. y 27 M. 72.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía H. J. Heinz Company, una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Pensilvania, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 1062 Progress Street, en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y

depósito de la marca de fábrica denominada:

LA CUMBRE

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 830.685, del 20 de junio de 1967, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege productos alimenticios enlatados, tales como chiles, legumbres mezclados, fresas, peras, papaya y duraznos en néctar, peras rebanadas, piña, papaya y duraznos blancos, salsa de tomates, puré de tomates y salmón, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, recipientes, latas, cajas, paquetes, empaques, bolsas, sacos, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 M. y 6 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintiuno de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía Editorial Abril, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Asesora, una corporación organizada y existente conforme a las leyes de la República Argentina, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en Avenida Leandro N. Alem N° 896, en Buenos Aires, República Argentina, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

JOKER

según el clisé y conforme a registro argentino N° 575.106, del 6 de julio de 1966, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege toda clase de impresiones y publicaciones en general marca que se aplica o fija a

los artículos y productos mismos o a los envases, cajas, cartones, paquetes, empaques, sacos, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador

17 y 27 M. y 6 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diez de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Razonamiento.—Poder Ejecutivo. Departamento de Registro de Patentes y Marcas de Fábrica.—Ramón Discua R., mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, y de este domicilio, inscrito con el número 0625, en el Colegio de Abogados, actuando en mi condición de apoderado de la firma Alfredo Herbruger Jr. y compañía Ltda. una firma con domicilio principal en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, calidad que acredito con la Escritura Pública de Poder que acompaño debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante esta Dependencia a solicitar el registro y depósito de la marca denominada:

LOMBRI-SANEX

que ampara y protege una preparación medicinal destinada a combatir la clase de parásitos intestinales. La marca consiste en el nombre antes mencionado y que se imprime directamente sobre los empaques o en etiquetas. Acompaño un clisé de la marca y 10 ejemplares de la misma, en papel común. La marca cuyo registro solicito está inscrita con el número 21302, folio 253, tomo 57, del Registro de Marcas y Patentes de Invención de Guatemala, a favor de mi representado. El registro que solicito es por diez años. Presento con esta solicitud los siguientes documentos: a) Poder con que actúo; b) Certificación de inscripción de la marca en Guatemala, debidamente autenticada; c) Diez ejemplares de la marca; d) Contrato de agencia; y, e) Clisé. Por lo expuesto, a esa dependencia pido: admitir esta solicitud con los documentos que acompaño; mandar razonar y devolverme el po-

der con que actúo; darle el trámite que corresponde; y, en definitiva otorgar a mi representada el registro y depósito de la marca en referencia por el término antes dicho.—Tegucigalpa, D. C., enero veintiséis de mil novecientos setenta y dos.—(f) Ramón Discua R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

7, 17 y 27 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diez de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Solicito registro y depósito de una marca de fábrica.—Razonamiento.—Poder Ejecutivo. Departamento de Registro de Patentes y Marcas de Fábrica.—Ramón Discua R., mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, y de este domicilio, inscrito con el número 0625, en el Colegio de Abogados, actuando como apoderado de la sociedad Alfredo Herbruger Jr. y Compañía, Ltda. con domicilio principal en Guatemala, República de Guatemala, calidad que compruebo con la Escritura Pública de Poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante esa dependencia, solicitando el registro y depósito, por el término de diez años, de la marca denominada:

CALMADOL

que distingue y protege una preparación calmante para toda clase de dolores, presentado en tres formas: en polvo, pomada y en jarabe. La marca consiste en la palabra antes mencionada y está inscrita a favor de mi representada, con el número 20079, folio 253, Tomo 55, del Registro de Marcas y Patentes de Invención de Guatemala. Con este escrito presento el clisé y diez ejemplares de la marca en papel común. La marca se imprimirá directamente en los envases, así como en los empaques especiales para cada forma de presentación. Acompaño con esta solicitud lo siguiente: a) Poder con que actúo, debidamente legalizado, para surtir efectos en Honduras; b) Certificado de registro de la marca en Guatemala, debidamente autenticado; c) Diez ejemplares de la marca; d) Contrato de Agencia; y, e) Clisé. Por lo expuesto pido: admitir esta solicitud con los documentos que acompaño; mandar razonar y devolverme el poder con que actúo; darle el trámite que corresponde y, en definitiva otorgar a mi representado, por el término mencionado, el registro y depósito de la marca men-

cionada.—Tegucigalpa, D. C., enero veintiséis, de mil novecientos setenta y dos.—(f) Ramón Discua R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

7, 17 y 27 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha diecinueve de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Comercio.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Pedro Pineda Madrid, mayor de edad, casado, Abogado, de este vecindario, colegiado con número 0442, en mi condición de representante de la firma Rowenta Werke Gesellschaft, del domicilio de Hamburgo, Alemania Federal, donde tiene asiento de sus negocios y fábricas en Offenbach am Main, comparezco respetuosamente, pidiendo a su favor, el registro por incorporación de la marca de fábrica:

Rowenta

consistente simplemente en el uso de dicha palabra, sin ningún aditamento, y usada por mí representada para proteger artículos eléctricos para uso doméstico, encendedores e implementos para fumador, etc. La marca de referencia se usa imprimiendo dicha palabra "Rowenta", en los artículos que protege, según aparece en las etiquetas adjuntas. Además de dichas etiquetas o ejemplares de la marca, acompaño el poder con que gestiono, debidamente legalizado para hacer fe en Honduras, e igualmente, el contrato de agencia. Esta marca de fábrica está registrada en Alemania Federal, con números 176718 y 129497, como lo compruebo con las adjuntas certificaciones debidamente traducidas y legalizadas que presento, explicándose que haya dos números de registro para la marca en Alemania Federal, por regir allá una estricta clasificación por artículos protegidos. Pido admitir esta solicitud, darle el trámite legal, y en definitiva, hacer el registro por incorporación de la referida marca de fábrica "Rowenta", por diez años, y que se me extienda certificación del caso.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Pedro Pineda Madrid". Lo que se pone en

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

6, 16 y 27 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciséis del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Economía.—En mi calidad de Apoderado del señor Abraham Handal, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de la ciudad de El Progreso, Yoro, extremo que acreditado con la Carta-Poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante usted a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la figura de un hombre montado a caballo atacando a un dragón, y que representa la figura religiosa de San Jorge, llevando en la parte superior escrita en un semicírculo la frase: "Beneficio San Jorge". y que va im-



presa en blanco y negro, en sacos, cajas, bolsas y envolturas de toda clase utilizados por mi poderdante para distinguir los productos que salen de su beneficio, como arroz, frijoles, maíz, café, sorgo, trigo. Se acompaña constancia extendida por el Secretario Municipal de El Progreso, Yoro, en el que aparece que el señor Handal tiene instalado en dicho lugar un beneficio. Al señor Secretario de Estado pido: admitir esta solicitud y darle el trámite de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Renán Pérez". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 16 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

6, 16 y 27 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veinticuatro de febrero del presente año, se

admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Antonio F. Simán, domiciliada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MARAVILLA

para distinguir: cosméticos, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 24 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

6, 16 y 27 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veinticuatro de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Beecham Inc., domiciliada en 65, Industrial South, ciudad de Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

SHARE

para distinguir: perfumes, preparaciones de tocador no medicinales, cosméticos, dentífricos, preparaciones depilatorias, artículos de tocador, champúes, jabones, aceites esenciales y desodorantes, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Leonardo Casco F., Carnet de Procuración N° 0063". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

6, 16 y 27 M. 72.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Concluye el Acuerdo N^o 4242
III-C. C. C. G.

Sección "A"

Educación Moral y Cívica (V), Profesores María S. Dávila, Martha Robleda y Juan Medrano.

Sección "B"

Educación Musical (V), Profesores Jorge R. Vindel, Héctor F. Trejo y José G. Salinas.

Artes Industriales (V), Profesores Jorge R. Vindel, Héctor F. Trejo y Esteban Gross.

I Normal

Pedagogía General y Didáctica (V), Reverendos Tomás Halloran, Miguel Holland y Pablo Van Vleet.

II Normal

Didáctica Especial de Idioma Nacional Estudios Sociales, Profesoras María S. Dávila, Martha Robleda y María E. de Dávila.

I Educ. Secundaria

Biología, Profesores Justa de Dávila, Martín Riera y Miguel Holland.

II Educ. Secundaria

Filosofía, Reverendos Tomás Halloran, Pablo Van Vleet y Esteban Gross.

32 de enero

I-C. C. C. G.

Sección "B"

Estudios Sociales (V), Profesores Martín Riera, Héctor F. Trejo y Perito Mercantil Juan A. Medrano.

Sección "A"

Estudios Sociales (V), Profesores Martín Riera, Héctor F. Trejo y José A. Perla.

II-III C. C. C. G.

Secciones "A" y "B"

Matemáticas (V), Profesor Quintín Juárez; Bachiller Adalberto Paz y Profesor Mario Pagoaga.

Educación Física (V), Profesor Quintín Juárez; Bachiller Adalberto Paz y Reverendo Esteban Cross.

I Normal

Biología (V), Rev. Miguel Holland, Profesores Héctor F. Trejo y Martín Riera.

II Normal

Idioma Nacional, Bachiller Adalberto Paz; Profesores Martín Riera y María E. de Dávila.

I Educ. Secundaria

Química, Profesores Quintín Juárez, Martín Riera y Bachiller Adalberto Paz.

Física, Profesor Martín Riera, Bachiller Adalberto Paz y Profesor Quintín Juárez.

II Educ. Secundaria

Matemáticas (V), Profesor Quintín Juárez; Bachiller Adalberto Paz y Profesor Mario Pagoaga.

I-II-III C. C. C. G.

Secciones "A" y "B"

Inglés (V), Reverendos Miguel Holland, Tomás Halloran y Profesora Olga de Pizzatti.

I-C. C. C. G.

Sección "A"

Educación Física (V), Reverendo Miguel Holland, Tomás Halloran y Perito Mercantil Juan A. Medrano.

III-C. C. C. G.

Sección "B"

Educación Moral y Cívica (V), Reverendos Miguel Holland, Tomás Halloran y Profesor Mario Pagoaga.

II Normal

Educación Física y Didáctica de Educación Física (V), Reverendos Miguel Holland, Tomás Halloran y Profesor Martín Riera G.

I Educ. Secundaria

Inglés (V), Reverendos Tomás Halloran, Pablo Van Vleet y Miguel Holland.

II Educación Secundaria

Inglés (V), Reverendos Tomás Halloran, Pablo Van Vleet y Miguel Holland.

24 de enero

I-C. C. C. G.

Sección "A"

Artes Industriales (V), Profesores Olga de Pizzatti, Miguel Holland y Martín Riera.

Sección "B"

Artes Plásticas (V), Profesores Olga de Pizzatti, Martín Riera y José G. Salinas.

II-C. C. C. G.

Artes Plásticas (V), Profesores Olga de Pizzatti, Martín Riera y José G. Salinas.

A Quien Interese

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben darse a nombre del Director Topografía Nacional.

LA DIRECCION

Artes Industriales (V), Profesora Olga de Pizzatti, Reverendo Tomás Halloran y Profesor Quintín Juárez.

Educación Física (V), Reverendos Pablo Van Vleet, Miguel Holland y Profesor José G. Salinas.

I Educación Secundaria

Idioma Nacional (V), Profesoras María S. Dávila, María E. de Dávila y Bachiller Adalberto Paz.

Filosofía (V), Reverendos Miguel Holland, Tomás Halloran y Esteban Gross.

II Educación Secundaria

Biología (V), Profesora Justa de Dávila, Reverendo Miguel Holland y Profesor Martín Riera.

II-C. C. C. G.

Educación Moral y Cívica (V), Reverendos Miguel Holland, Tomás Halloran y Profesora Aída de García C.

EXAMINADORES EXTRAORDINARIOS

19 de enero

II C. C. C. G.

Educación Musical (S), Profesora Sor Suyapa; Secretaria Comercial Sonia S. Ferrera y Profesora Sor Lucía.

EXAMINADORES SUPLENTES

Reverendos Pablo Van Vleet, Miguel Holland, Tomás Halloran, Juan Walter; Profesores Sor María Joyce, Sor María del Rey, Sor Suyapa, Sor Lucía, Olga de Pizzatti, María E. de Dávila, María S. Dávila, Martha Robleda, Justa de Dávila, Eva de Galo, Nery Matute, Blanca F. Alvarado, Daisy Rodríguez, Mario Pagoaga, Héctor T. Trejo, Martín Riera, Jorge R. Vindel, Quintín Juárez, Oscar Padilla, Alfredo Flores, Elsa Martínez, Vilma Moya, Martha Servellón; Perito Mercantil Alicia Peña; Secretarías Comerciales Sonia S. Ferrera Graciela Panchamé y Bachiller Adalberto Paz.—Comunique

C. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 27 DE MARZO DE 1972

Acuerdo N° 4243

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 3799 del 27 de octubre de 1966, en la parte que se refiere a:

Martha Luz Tróchez de Cámez, nombrarla Profesora Auxiliar Interina de la Escuela Urbana "Miguel Paz Barahona", del municipio de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, en sustitución de Emérita Paredes de Ortega a quien se le concedieron seis semanas de licencia por maternidad, a partir del 15 de octubre.

Deberá leerse: En sustitución de Lesly Paredes de Ortega.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4244

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2359, en la parte que se refiere a:

Raúl Reyes Duke, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de la aldea El Sastre, municipio de Sonaguera, departamento de Colón, a Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta La Renovación, del mismo municipio, en sustitución de la Profesora Irma de Pavón, que renunció.

Deberá leerse: Que se trasadó al departamento de Francisco Morazán.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4245

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 3982 del 15 de noviembre de 1966, en la parte que se refiere a:

María Rosario López, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Florencio Martínez", del municipio de Protección, en sustitución de la Profesora Bertha Erazo, que interpuso su renuncia por razones de salud, a partir del 1° de septiembre. (Departamento de Santa Bárbara).

Deberá leerse: A partir del 15 de agosto de 1966.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4246

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de octubre del presente año, al Profesor José Antonio Dore, como Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "República de Chile" del municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, en sustitución de la Profesora Rosa Danelia Montes de Pineda, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme al Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4247

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por Mayra Soledad Cáceres Rivera, mayor de edad y de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Matemáticas, Historia de Honduras y Centro América, Biología, Física, Química, Filosofía, Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Matemáticas, Física, Química, Psicología General.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4248

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar en el Acuerdo N° 1770 del 25 de abril del presente año, por medio del cual se autorizan alquileres del departamento de Comayagua, en la parte que se refiere a:

María Orfilia Recarte, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de E. P. N° 4, con sede en el municipio de El Rosario, por los meses de febrero a diciembre del presente año, por valor de L 20.00 mensuales. Deberá leerse: treinta lempiras mensuales, a partir del 1° de julio del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4249

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en

la Segunda Quincena del mes de enero de 1967, en el Instituto Moderno, propuestas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

23 de enero

1, 2, 3, C. C. de C. Gral.

I Div. Sec. Com.

Matemáticas, Profesor Ismael Rojas Flores y Perito Mercantil Yolanda Bertot.

2 Div. Sec. Com.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Luz M. de Clare y M. Boris Zelaya.

2:00 p. m.

1, 2, C. C. C. G.

Artes Pásticas, Profesoras Estella de Zelaya y Carmelina de Moncada.

Seg. Div. Sec. Com.

Documentación Mercantil, Perito Mercantil, Luz de Clare y Secretaria Gloria M. Cardona.

1, 2, 3, C. C. C. G.

1, 2, Div. Sec. Com.

Inglés, Profesora Stella de Zelaya y Secretaria Agueda Carvajal.

24 de enero

1, 2, 3, C. C. C. G.

1, 2, Div. Sec. Com.

Idioma Nacional, Profesoras Margarita Elvir y Elsa de Ramírez.

I Div. Sec. Com.

Taquigrafía, Secretarias Ligia Molina y Agueda Carvajal.

2:00 p. m.

1, 2, C. C. C. G.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosa Barrios, Stella de Zelaya.

25 de enero, 8:00 a. m.

I Div. Sec. Com.

Mecanografía, Perito Mercantil Luz P. de Clare y Secretaria Agueda Carvajal.

2:00 p. m.

1, 2, 3, C. C. C. G.

Estudios Sociales, Profesoras Elsa de Ramírez y Miriam Cardona.

2 Div. Sec. Com.

Correspondencia, Secretaria Gloria Cardona y Perito Mercantil Luz P. de Clare.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los accionistas de TABACALERA NACIONAL, S. A., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril del año en curso, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, sita en la Colonia Lara, Cuarta Calle, Tegucigalpa, D. C., para tratar sobre las disposiciones contenidas en el Artículo N° 168, del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum de ley, la Asamblea tendrá lugar el día siguiente, en el mismo domicilio, a la misma hora, y con los accionistas que concurren.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

27, 28 y 29 M. 72.

26 de enero, 8:00 a. m.

1, 2, 3, C. C. C. G.

Ciencias Naturales, Profesoras Alicia de Pineda y Margarita Elvir.

II Div. Sec. Com.

Técnica de Máquinas, Profesora Stella de Zelaya y Secretaria Gloria Cardona.

II Div. Sec. Com.

Educación Física, Profesoras Stella de Zelaya y Elsa de Ramírez.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesor Ismael Rojas Flores; Peritos Mercantiles Yolanda Bertot y Luz Clore; Secretarias Gloria Cardona, Agueda Carvajal y Ligia Molina; Profesores Alberto Martínez, Stella de Zelaya, Alicia de Pineda, Miriam Cardona, Elsa de Ramírez y Margarita Elvir.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4250

Comayagüela, D. C., 29 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero de 1967, a las siguientes personas:

Esmelia Zepeda Guerrero, en el cargo de Jefe de Clasificación y Catalogación de la Biblioteca Nacional, en sustitución de la señora Amparo Flores de Santos.

La señorita Zepeda Guerrero, desempeñó el puesto de Clasificador de la misma oficina, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Guadalupe Valeriano, nombrarla Clasificadora de la Biblioteca Nacional, en susti-

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

tución de la señorita Esmelia Zepeda Guerrero, quien pasó a otro puesto.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4251

Comayagüela, D. C., 30 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2847-E. P., de fecha 2 de agosto de 1966, correspondiente al departamento de Olancho, en la parte que se refiere a:

Ramón Olivera, nombrarla Subdirectora de la Escuela Rural de la aldea Vallecitos, municipio de Guayape, en sustitución de Ela Lanza, que no aceptó. (A partir del 1° de julio). Deberá leerse: A partir del 1° de mayo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4252

Comayagüela, D. C., 30 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar la suma de trescientos siete lempiras veintisiete centavos (L. 307.27), que por la Tesorería Especial del Instituto Marcailino "21 de Octubre" de Marcala, departamento de La Paz, se hará efectiva en la cancelación de las Facturas siguientes:

Fact. N° 6033, Imprenta Bulnes, papel straza	L 55.62
Servicio Aéreo de Honduras, por traslado de papel de Tegucigalpa-Marcala	3.80
Fact. N° 94853, Rivera & Cia. Stencil, etc.	87.71
Recibo Ventura López Molina, instalación luz	16.00
Rec. Ventura López, Molina, tablero para instalación luz	6.00

Acuerdo N° 4253

Comayagüela, D. C., 30 de diciembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública por la señora Alba Torres de Murillo, mayor de edad, casada, Maestra sin título docente, hondureña y vecina del municipio de Salamá, departamento de Olancho, contraída a pedir se le conceda examen de comprobación de conocimiento del Sexto Grado, de acuerdo con el Plan y Programas vigentes, en vista de haber hecho su primaria conforme al Plan viejo, y serle necesario el certificado de Sexto Grado para cumplir requisitos y exigencias de la Oficina de Personal y Escalafón,

Considerando: Que habiendo revisado los documentos que acompaña a la solicitud encontramos que no están de conformidad con la ley, pues el certificado de Quinto Grado presenta manchones de tinta y borrones en el año de expedición y se acompaña una certificación de Sexto Grado extendida por el Profesor Rubén Jácome Romero, como Director de la Escuela "República de Honduras" del municipio de Salamá, sin ser él, el Director en funciones y considerando que es deber de las Autoridades del Ramo, velar por el estricto cumplimiento

Acuerdo N° 4255

Comayagüela, D. C., 30 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 5.654.48) cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro lempiras con cuarenta y ocho centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad. a efecto de que pueda adquirir los materiales siguientes:

Julián Quán y Cía., yeso, lápices, tape, folders, papel carbón	L 489.25
--	----------

Recibo Aubesto Bautista, por haber pintado parte del edificio	L 8.00
Recibo Pelayo B. Bonilla A., suministro de pintura	53.56
Recibo Ricardo A. Munguía, por varios repuestos	16.58
Recibo Alonso Urquía, por construcción 10 sillas	60.00
T O T A L	L 307.27

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

RAFAEL BARDALES B.

de las leyes que regulan el servicio,
Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Denegar la solicitud a la señora Alba Torres de Murillo.

2°—Comunicar la presente resolución a la parte interesada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4254

Comayagüela, D. C., 30 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ellas se formen las Ternas, que practicarán los Exámenes Generales en la segunda quincena del mes de enero de 1967, para optar el título de Maestro de Educación Primaria y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto departamental

Julián Quán y Cía., ollas aluminio, arrocera, ollas pequeñas, molino de carne	L 210.89
Rivera y Cía, estufa eléctrica, Frigidaire modelo Rs-30J de 4 hornillas y horno, ancho de la plataforma 30", 10 por ciento descuento	1.010.43
Imprenta Calderón, yeso de color, bolígrafos, borradores, papel carbón, manila, plasticina, cinta máquina	189.73
Casa Uhler, estufa de carbón, baldes, mangueras etc.	592.25
Colchonería Tegucigalpa, 50 colchones unipersonales ..	727.00
Jorge F. Mahomar, trapeadores, aceite, ace, papel higiénico, papel toalla, vasos cartón, cepillos sanitarios, jabón ajáx, mechas trapeador, etc.	666.95

SE HACEN GRABADOS

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

LA DIRECCION.

"San José", de la ciudad de Progreso, Yoro, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Reverendos Pablo Van Vleet, Miguel Holland, Tomás Halloran; Profesores Mario Pagoaga, Martín Riera, Justa de Dávila, Quintín Juárez N., María E. de Dávila, María S. Dávila, Héctor F. Trejo, Eva de Galo, Blanca F. Alvarado y Bachiller Adalberto Paz.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Singer Sewing Machine Company, 4 máquinas de coser	
Singer	L 1.568.00
S U M A	L 5.654.48

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

RAFAEL BARDALES B.

Acuerdo N° 4256

Comayagüela, D. C., 30 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de trece mil doscientos dos lempiras ochenta y cuatro centavos (L 13.202.84), que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva en la cancelación de las siguientes facturas, por materiales suministrados al Instituto Central, de esta ciudad, así:

Jorge F. Mahomar, jabón, desodorantes sanitarios, jabón bon-ami, papel toalla, aceite de pino	L 312.09
Julián Quán y Cía., Sucs.; tiza, vasos de cartón, bolígrafos, repuestos para bolígrafos	760.66
Almacén Capitolio: cinta para máquina, manta, bolígrafos, repuestos	158.62
Almacén Capitolio: perforadoras, tinta negra	107.12
Euzkadi: vidrios claros, vidrios concha	152.03
Farmacia San Carlos: Alka-Seltzer, merthiolate, etc.	98.20
Farmacia San Carlos: curitas, mercurio cromo, joyales, etc.	193.35
Papelería e Imprenta Calderón: papel bond, papel straza, papel copia, etc.	1.096.95

Acuerdo N° 4257

Comayagüela, D. C., 30 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en la segunda quincena del mes de enero de 1967, en el Instituto Nocturno "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, propuestas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso Ciclo Común
Cultura General

Idioma Nacional. Bachiller María de Ayes Rojas; Profesoras, María Medina de Villeda y Antonia de Bracamonte.

Ciencias Naturales, Profesoras Antonia de Bracamonte, Amparo de Cerrato y Miguel Angel Roque.

Matemática, Bachilleres José Cristobal Membreño y Bachiller Maritza Gómez L.

I Div. Bachillerato

Física, Ingeniero Marina Navarrete y Profesora Teresa Rodríguez.

I y II C. G.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Amparo A. de Portillo y Marta C. de Irias.

EXAMINADORES SUPLENTES

Doctora María Luisa de Bertrand A.; Profesoras Irma Julia de Falck, Noemy Rudón y Ascela de Arita; Bachilleres Lixiana Alvarado y Annabella Andino; Ingeniero Alicia Tosta Appel; Profesoras

Quinchon León y Cía.: aguarrás, lija	L 14.42
Quinchon León y Cía.: 15 yardas de cordel	2.32
Quinchon León y Cía.: vidrios	1
Quinchon León y Cía.: candados	
Papelería Suárez Romero: engrapadoras, borradores	144.72
Casa Uhler: papel oficio, clavos, tela ciclón	385.09
Casa Uhler: mechas trapeador, palos trapeador, etc.	938.07
Casa Uhler: libros para Actas, libretas, baterías ...	490.20
Casa Uhler: llavines, cerraduras, fusibles, etc.	405.51
Larach & Cía.: ventilador, papel carbón	177.68
Larach & Cía.: tela metálica	195.70
Larach & Cía.: lápices negros, azul y rojo, reloj National	131.22
La Económica Agencia Merz: máquina de escribir (2)	1.045.46
La Económica Agencia Merz: máquina de escribir ..	579.38
Rivera & Cía.: repuestos para pluma parker	9.89
Rivera & Cía.: archivadores Leitz	219.05
Bazar Mary: varios artículos (mapas)	3.544.23
Recibo Arturo Rojas: arreglo de ventanas	75.00
Recibo Arturo Rojas: construcción de 2 parales para la cancha	110.00
Almacén Acapulco: piezas para sacapuntas grandes ..	98.88
Recibo Gloria López Méndez de Valladares: valor de un contrato de arrendamiento (Nov.)	30.00
Recibo Gloria López Méndez de Valladares: valor de un contrato de arrendamiento (Dic.)	30.00
Recibo René Hernández: confección de 5 balcones ..	379.20
T O T A L	L 13.202.84

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en Despacho de Educación Pública,

RAFAEL BARDALES B.

Ana María Falck, Astrid Pinto y Violeta de Guillén; Bachiller Concepción Villeda y Profesora Elba M. de Reyes.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

